



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **V.S ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**
Radicación **41001-31-10-001-2022-000192-00**
Demandante **MARIA NANCY RIVERA YUNDA**
Demandado **HITAN ARLEY FIERRO RIVERA**
Actuación: **Decreta Pruebas y Fija Fecha/ A.S.**

Neiva, Cinco (05) de Julio de Dos mil Veintitrés (2023)

Conforme lo dispone el Artículo 392 del Código General del Proceso, se cita a las partes para el día para **EL DÍA CUATRO (04) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023), A LA HORA NUEVE DE LA MAÑANA (9 :00 AM)**, para llevar a cabo la audiencia en la que se agotarán las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del C. General del Proceso, para los fines anteriores, procede el despacho al decreto de las pruebas del proceso así:

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

- 1.- **Documentales:** se tiene como tal, las que obran en el expediente.
- 2.- **Testimonios:** Escuchar en declaración a los señores **JULIO CESAR RIVERA YUNDA** y **YURY FERNANDA SANCHEZ MOSQUERA**.

DECRETAR COMO PRUEBA DE OFICIO:

1. Interrogatorio: Se decreta el interrogatorio de **MARIA NANCY RIVERA YUNDA** el cual será recaudado en la audiencia inicial.

2. Declaración: Escuchar la declaración del señor **HITAN ARLEY FIERRO RIVERA**, conforme lo señala la Ley 1996 de 2019.

3. Requerir a la parte actora para que en un término máximo de cinco (05) días:

- Allegue una relación de gastos pormenorizados de **HITAN ARLEY FIERRO RIVERA**, debidamente soportados y acreditados.
- Informe que trámites ha realizado para el reconocimiento de la sustitución pensional del señor **HITAN ARLEY FIERRO RIVERA**, por el fallecimiento de su progenitor **ROMULO FIERRON**, en caso de haber radicado documentos a



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

COLPENSIONES, deberá adjuntar los respectivos documentos y las respuestas otorgadas y todos los demás documentos que ha realizado para el otorgamiento de la pensión.

- Informar el valor de la pensión que percibía el señor **ROMULO FIERRON (Q.E.P.D)**, en caso de contar con los comprobantes de pago deberá allegarlos.
- Así mismo, deberá informar si **HITAN ARLEY FIERRO RIVERA**, percibirá el 100% de la pensión o deberá compartirla con otras personas.

3.OFICIAR a **COLPENSIONES**, para que informe el valor de la pensión que percibía el señor **ROMULO FIERRON (Q.E.P.D)**, por ser pensionado de dicha entidad. Así mismo, deberá señalar si existe a la fecha trámite para la sustitución pensional y señalar que personas han solicitado el reconocimiento de dicha pensión.

La audiencia se llevará a cabo a través de la aplicación LIFE SIZE. Por secretaría se remitirá la invitación respectiva a las cuentas de correo electrónicos informados por las partes en el trámite del proceso.

Así mismo, se advierte a los extremos procesales en este asunto que la inasistencia injustificada a dicha audiencia les acarrea las consecuencias previstas en el numeral 4º del artículo 372 del Estatuto Procesal.

Notifíquese y cúmplase


DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez